



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 5 de abril de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2021-00018 demandante JOSE EDELBERTO JARAMILLO VELEZ. y demandada NOLVIS GONZALES HERNANDEZ, se radicaron memoriales provenientes de BANCOLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BOGOTA, BANCO CITIBANK, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida de embargo surtió efectos. Se informa que la entidad bancaria BANCO BBVA, AV VILLAS, BANCO SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCO COOMEVA, BANCO CORBANCA, BANCO HSBC, BANCO HELMS BANK, no han dado contestación al oficio de medidas.

A Despacho para proveer.

JHOAN MOLINA CASTAÑEDA
Secretario Ad hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00018

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2021-00018 donde demanda JOSE EDELBERTO JARAMILLO VELEZ. y demandada NOLVIS GONZALES HERNANDEZ, se dispone agregar al expediente los Oficios N°6 del expediente digital proveniente de BANCO DE OCCIDENTE, N°8 del expediente digital proveniente del BANCO BOGOTA, N°9 del expediente digital proveniente de BANCO CITIBANK, N°11 del expediente digital proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, N°13 del expediente digital proveniente del BANCO DAVIVIENDA, N°15 del expediente digital proveniente de BANCOLOMBIA S.A N°17 del expediente digital proveniente del BANCO AGRARIO, N°19 del expediente digital proveniente del BANCO COLPATRIA., los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por secretaría del despacho, líbrense las comunicaciones correspondientes.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFÍQUESE

Diana Estefania Gallego Torres
DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e590be7327ab8cd11bfaeac90770d5ad7cebe5ff00d1bc2615bc2dfab001011

Documento generado en 05/04/2022 04:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>